

## DECRETO Nº 1.011/

**LAJA**, Abril 05 de 2011.

#### **VISTOS:**

- 1.-MIN. INT. (Ord.) Nº 2229 de la subdere de fecha 23.07.10.
- 2.-Memo Nº 185 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.-D.A Nº 2470 y 2471 de fecha 17.08.10.
- 4.-Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 26 de fecha 18.08.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-25-LP10 de fecha 01.09.10.
- 6.-Acta de visita terreno de fecha 08.09.10.
- 7.-D.A Nº 2760 de fecha 09.09.10.
- 8.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 9.-Acta de apertura de electrónica fecha 27.09.10.
- 10.-D.A Nº 3129 de fecha 13.10.10.
- 11.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde (S) de fecha 13.10.10.
- 12.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 15.10.10.
- 13.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Constructora RMS Ltda, de fecha 28.10.10.
- 14.-D.A Nº 3320 de fecha 28.10.10.
- 15.-D.A Nº 3420 de fecha 09.11.10.
- 16.-Memo Nº 275 de fecha 09.11.10, con resolución del Sr. Alcalde.
- 17.-Memo Nº 335 de fecha 30.12.10, con resolución del Sr. Alcalde.
- 18.-Informe del Inspector Técnico de fecha 10.03.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 19.-Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 11.03.2011;
- 20.-D.A. Nº 734 de fecha 11.03.11.
- 21.-Convenio de ampliación de Plazo de fecha 05.04.11
- 22.-Reglamento de Ley Nº 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 23.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los obras "Habilitación Acceso Centro Cívico" y "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial", acogiéndose a lo establecido en el Articulo 37º y 38º de las Bases Administrativas Generales.

#### **RESUELVO:**

- **1.-APRUÉBESE** Convenio de Ampliación de Plazo de obras "Habilitación Acceso Centro Cívico" y "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial", suscrito con la constructora RMS Ltda, RUT 76.560.500-8.
- 2.- AMPLÍESE el plazo en 25 días corridos contados desde la fecha de término contractual de las obras, quedando el plazo de ejecución en 170 días corridos.

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233 1 de 2



# DECRETO Nº1.011/

**3.- REEMPLÁCESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, la boleta de garantía Nº162 del Banco Santander, por la boleta de garantía Nº214 del Banco Santander, oficina Los Angeles, por un monto de \$8.786.489,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACUMELNA GONZALEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FJV DISTRIBUCIÓN:/

- Control
- DOM
- SS.MM
- SECPLAN